

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	1 de 43



PLAN DE PREPARACION Y REPUESTA A EMERGENCIAS

Creado Por:	Revisado por :	Aprobado por :
Rhina Pebe	Lorenzo Massari	Diego Ipince
Sub Gerente de Sistemas	Director	Gerente General
16/04/2024	16/04/2024	16/04/2024

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	2 de 43

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa ALS , conforme a la Ley N° 28551 que establece la “Obligación y presentación de planes de contingencias” y como institución comprometida con la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, ha elaborado el presente documento, mismo que busca reducir al mínimo las pérdidas que podrían producirse al ocurrir un evento no deseado al que llamaremos contingencia.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles de origen natural o antrópico (actividad humana) que estén en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área en la que se trabaja. De ocurrir alguno de estos eventos, pueden afectar la seguridad, la integridad y salud de los que laboran en esta empresa y/o terceras personas, además de la calidad ambiental y del proceso productivo.

Para evitarlo se tomarán medidas administrativas y operativas en las que se busca comprometer a todo el personal. Adicionalmente se busca a personal voluntario que esté especialmente comprometido y que posea las capacidades emocionales y físicas para poder afrontar y dirigir las acciones durante las contingencias, a los mismos que llamaremos brigadistas. De forma proactiva se calculan eventos no deseados en escenarios determinados para tomar las medidas para reducir o eliminar las pérdidas.

Este Plan ha sido preparado teniendo en cuenta las diferentes actividades que desarrolla ALS ., lo cual hace que deba ser analizado, revisado y actualizado cada año, en la medida que se observen nuevas etapas y cambios. Comprende a su vez procedimientos específicos para la alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

1.1 Política de SST en Affinity Latam Solutions.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AFFINITY LATAM SOLUTIONS S.A.C,

brinda servicios de Soporte en la comercialización de seguros, banca seguros y seguros masivos a través de socios estratégicos. Realizando gestión de proyectos de expansión y renovación de servicios de comercialización de banca seguros de nuestros clientes, integrando sistemas de servicios y tecnología, como asimismo la implementación de herramientas de software de soporte operacional. Por ello, AFFINITY LATAM SOLUTIONS S.A.C está comprometida a: Proteger la integridad y la salud de los trabajadores, la seguridad de las instalaciones y la productividad mediante programas de mejora continua del Sistema de Gestión de SST y desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la compatibilidad e integración con otros sistemas. Promover la sensibilización y conciencia de todos los colaboradores, mediante programas de capacitación y entrenamiento a fin de mejorar su desempeño en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplir los requisitos legales y otros requisitos a los cuales la empresa se adhiera en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la empresa. Asegurar la participación y consulta de sus colaboradores, así como de los representantes de los trabajadores, en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Establecer ambientes de trabajo gratos, seguros y saludables minimizando los riesgos identificados en nuestras operaciones con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales. Identificar, evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones y procesos operativos de la empresa, para establecer medios y condiciones que protejan al trabajador. Comunicar, promover el entendimiento y aplicación de la Política, así como su disponibilidad para nuestras partes interesadas. Lima, 07 de febrero del 2022 P-001-SST

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	3 de 43

1.2 POLÍTICA DE EMERGENCIAS

POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ALS . es consciente que un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias reduce la severidad y consecuencias de pérdidas por Accidentes, Emergencias Ambientales y Desastres Naturales.

De acuerdo con lo anterior y según lo estipulado en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, **ALS** . debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los emplazamientos, centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos subcontratistas.

ALS ., establece los siguientes compromisos:

- Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y generar daños en la vida y salud de los trabajadores.
- Elaborar y dar a conocer el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los riesgos existentes.
- Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para restablecer las condiciones normales de operación.
- Facilitar la evacuación total o parcial de las instalaciones.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación.

El Supervisor de Seguridad es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, como también, velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan para la Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Gerente y el Supervisor de SST lo consideren pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Lima, 26 de febrero de 2021.

2. REFERENCIAS LEGALES

- a) Ley N° 28385, Modifica a la Ley 27711, Ley del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, **artículo 5**. Establece que el mismo es competente para definir, concertar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la política de higiene y seguridad ocupacional, y establecer las normas de prevención y protección contra riesgos ocupacionales que aseguren la salud integral de los trabajadores, en aras del mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- b) D.S. N° 024-2016-EM / TITULO TERCERO / SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL / CAPÍTULO XVII / PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA EMERGENCIAS (Art. 148 al 155)
- c) D. S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 83.
- d) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Ley N° 28551, "Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia".
- f) D.S. 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- g) R. M. N° 953-2006/MINSA, Aprueba la Norma Técnica NTS 051-MINSA/OGDN-V.01 para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre.
- h) R. M. N° 830-2012-MINSA, Modificatoria de NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01.
- i) R. M. N° 159-2020-MINEM-DM, Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector minería, hidrocarburo, electricidad.
- j) R. M. N° 111-2020-MINEM-DM, Protocolo para la implementación de medidas de prevención y respuestas frente al COVID-19 en el marco de las acciones del traslado de personal de las unidades mineras y unidades de producción.
- k) R. M. N° 040-2020-MINSA, Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus 2019 – COVID 19
- l) R. M. N° 055-2020-TR, Aprueba el documento denominado Guía para la Prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- m) R. M. N° 375-2020-MINSA, Aprueba documento técnico denominado Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- n) R. M. N° 156-2020-PRODUCE, Protocolos sanitarios de operación ante el COVID-19 del sector de producción para el inicio gradual e incremental de las actividades industriales de metalmecánica y cemento.
- o) R. M. N° 834-2021-MINSA, Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú
- p) *R. M. N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa (N° 321-MINSA / DGIESP-2021) que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.*

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	5 de 43

3. ALCANCE

El alcance del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias compromete a todos los colaboradores de ALS que:

- a) Se encuentren en las instalaciones del cliente durante la ocurrencia de la emergencia.
- b) Se encuentren en instalaciones del cliente durante los trabajos por servicio/proyecto.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

- a) **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquél que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- c) **Alarma:** Aviso o señal de cualquier tipo que advierte de la proximidad de un peligro.
- d) **Brigada de Emergencia:** Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados para dar respuesta a emergencias.
- e) **Brigadista:** Es la persona que, en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la brigada de emergencia.
- f) **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.
- g) **Comité de emergencia:** Equipo humano capacitado y equipado para coordinar, comunicar, enfrentar, resolver y/o mitigar las pérdidas humanas, daños mayores al medio ambientales y procesos que afecten considerablemente al cliente. Equipo multifuncional, debidamente entrenados para el control local de los diferentes tipos de emergencia, bajo la conducción del jefe de brigada.
- h) **Jefe de Brigada o comandante de emergencia (CI):** Persona clasificada, en representación de la máxima autoridad de ALS . con la mayor autoridad en el incidente. El jefe de brigada establece la estrategia general del incidente y ofrece instrucciones claras para la respuesta. Asimismo, determina los objetivos de la respuesta y se asegura que los responsables de cada sección del SIG logren dichos objetivos.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	6 de 43

- i) **Contingencia:** Evento indeseado que solo afecta la operatividad, interrumpen o interfieren con el proceso, sin poner en peligro las personas o las instalaciones.
- k) **Derrames:** Fugas de líquidos que contaminan el medio ambiente, suelo o subsuelo, pueden o no causar daños personales.
- l) **Desastre Natural:** Cuando existan riesgos o daños personales, al equipo, al medio ambiente o produzcan un impacto ambiental significativo.
- m) **Emergencias:** Cualquier situación de peligro y sus consecuencias. Evento accidental que puede provocar daños en las personas, equipos, instalaciones o al medio ambiente.
- n) **Emergencia Médica:** Constituye un evento que se presenta súbitamente con la implicancia del riesgo de muerte o de incapacidad inmediata y que requiere de una atención oportuna, eficiente y adecuada para evitar consecuencias nefastas como la muerte o la minusvalía.
- o) **Emergencia Minera:** Evento no deseado que se presenta como consecuencia de un fenómeno natural o por el desarrollo de la propia actividad minera como: incendio, explosión por presencia de gases explosivos, inundación, deshielo, deslizamiento, golpe de agua u otro tipo de catástrofes. Entiéndase como golpe de agua a la explosión súbita de agua como consecuencia de la presencia de agua subterránea en una labor minera.
- p) **Hoja de Seguridad (MSDS):** Documento que describe los riesgos, de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad.
- q) **Incendio:** Amagos y fuegos grandes que abrasa lo que no está destinado a arder, reacciones en cadena de un material combustible (sólido, líquido o gas).
- r) **Lesiones de Trabajo:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, por lo cual dicha persona debe ser evaluada y diagnosticada por un médico titulado y colegiado.
- s) **Material peligroso:** Aquél que por sus características físico-químicas y biológicas o por el manejo al que es o va a ser sometido, puede generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representen un riesgo significativo para la salud, el ambiente y/o a la propiedad. En esta definición están comprendidos el mercurio, cianuro, ácido sulfúrico, entre otros.
- t) **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- u) **Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias:** Documento guía detallado sobre las medidas que se debe tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles. Incluye responsabilidades de individuos y departamentos, recursos del titular de actividad disponibles para su uso, fuentes de ayuda fuera de la empresa, métodos o procedimientos generales que se debe seguir, autoridad para tomar decisiones, requisitos para implementar procedimientos dentro

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	7 de 43

del departamento, capacitación y práctica de procedimientos de emergencia, las comunicaciones y los informes exigidos.

- v) **Plan de Evacuación:** Plan cuyo objetivo es permitir la evacuación de las personas que se encuentran en determinado lugar de una manera segura y rápida (involucra personas).
- w) **Protección Pasiva:** Comprende el tipo de edificación, diseño de áreas, vías de evacuación, materiales de construcción, barreras, distancias, diques, acabados, puertas, propagación de humos y gases, accesos, distribución de áreas.
- x) **Protección Activa:** Comprende la detección, extintores portátiles, automáticos, manuales, redes hidráulicas, bombas, tanques de agua, rociadores, sistemas de espuma, gas carbónico, polvo químico seco. Asimismo, procedimientos de emergencias, brigadas, señalización, iluminación, comunicación.
- y) **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- z) **Sismo:** Sacudimiento de la tierra producida por causas no controladas por que puede causar daños en las estructuras de instalaciones o en las personas.
- aa) **Simulacro:** Acciones preventivas en las que se evalúan, implementan ejecutan planes a desarrollarse en caso de emergencias.
- bb) **Vulnerabilidad:** Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.

4.2 ABREVIATURAS

- a) **NFPA:** National Fire Protection Association.
- b) **MSDS:** Material Safety Data Sheet (Hojas de datos de Seguridad).

5. OBJETIVOS

Durante la ocurrencia de una emergencia, el plan se ejecutará para cumplir los siguientes objetivos:

5.1 OBJETIVOS GENERALES:

PRIMERO; Salvaguardar vidas, mitigando los daños a las personas, teniendo como prioridad la protección de la vida.

SEGUNDO; Salvaguardar el Impacto Ambiental, mitigando los daños al medio ambiente.

TERCERO; Mitigar los daños al proceso, garantizando la continuidad o el retorno a la normalidad de las operaciones en el servicio prestado por ALS .

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	8 de 43

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en nuestra empresa.
- b) Proveer los lineamientos para organizar una óptima evacuación de todas las personas que se encuentren en las instalaciones de trabajo de ALS al momento de presentarse un evento no deseado.
- c) Definir las acciones necesarias para actuar rápida y efectivamente ante la ocurrencia de incendios en las instalaciones de trabajo de ALS .
- d) Capacitar permanentemente a nuestro personal en la prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.
- e) Dar a conocer pautas básicas para combatir incendios en las operaciones de la Empresa.
- f) Tener un sistema estándar de auxilio en caso de emergencias, por incidentes que se presente a los trabajadores o visitantes de la Empresa.
- g) Prevenir la ocurrencia de derrames para disminuir el impacto y su consecuencia.
- h) Reducir al mínimo los efectos adversos sobre las personas, el medio ambiente y los bienes.
- i) Evitar la propagación de contagio por el SARS-CoV-2 (virus) a los trabajadores.
- j) Minimizar el impacto de contagio sobre la Salud de los trabajadores.

6. NIVELES DE EMERGENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN



6.1 Nivel 1: (Bajo - Conato de emergencia) – AMARILLO

Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente. La atención de esta emergencia será liderada por el responsable del lugar donde se desarrolla el evento.

6.2 Nivel 2: (Medio - Emergencia parcial) – ANARANJADO

Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención o apoyo de otras áreas y de la Brigada de Respuesta a Emergencia, pero sin requerir recursos externos; pero siempre que se limite a un sector y no afecte a otros sectores colindantes en horizontal y vertical.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	9 de 43

Se requiere el apoyo del área responsable del cliente donde se desarrollen los servicios, quienes serán los encargados de relevar y asumir el Comando Incidente y dirigir al Comité de Emergencia previamente formado.

6.3 Nivel 3: (Alto - Emergencia general) – **ROJO**

Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación, ayuda y participación directa de organismos externos, tales como: Bomberos, PNP, Defensa Civil.

Se requiere el apoyo del área responsable del cliente donde se desarrollen los servicios, quienes serán los encargados de relevar y asumir el Comando Incidente y dirigir al Comité de Emergencia previamente formado.

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS

7.1 Riesgos ordinarios de naturaleza externa

Son riesgos con la capacidad de causarnos daño a pesar de no estar asociados directamente a nuestros procesos.

Estos riesgos presentan una incertidumbre en la probabilidad de ocurrencia y tienen su origen en factores externos al proceso como el clima, factores socio culturales de las zonas de influencia, sismología, accidentes terrestres y aéreos de terceros, entre otros. Entre estos riesgos ordinarios de naturaleza externa se pueden encontrar: Sismos, caída de rayos, huaycos, desprendimiento de rocas de los afloramientos ubicados en las partes altas de los cerros, huelga de trabajadores, disturbios o paros de las poblaciones cercanas, accidentes aeronáuticos o terrestres de terceros ocurridos en nuestra área de responsabilidad o influencia, así como otros de la misma naturaleza.

Los riesgos ordinarios presentan la misma probabilidad de ocurrencia y nivel de severidad en todas las áreas y actividades de la empresa, debido a que no dependen de los procesos que realizamos, sino que son dependientes de factores externos a la organización.

7.2 Protocolos de Peligros Mortales y Riesgos Críticos Ambientales

Tomando como referencia las buenas prácticas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente desarrollado por nuestros clientes, de los Protocolos para Peligros Mortales establecidos y según las actividades que realizamos en instalaciones de nuestros clientes durante los servicios de obras civiles, mantenimiento de nodos, mantenimiento / montaje de equipos y partes de equipos industriales serán aplicados alguno de ellos, tales como: Aislamiento y Bloqueo de Energías, Trabajos en Altura, Respuesta a Emergencias, Elevación / Izaje de Cargas y Trabajos con Grúas, Incendio y Explosión, Etc.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	10 de 43



Asimismo, de los ocho (8) riesgos críticos ambientales establecidos; y según las actividades que ALS desarrolla durante los servicios en instalaciones de nuestros clientes solo aplica alguno de ellos, según se muestra en la tabla siguiente:

RIESGOS CRÍTICOS AMBIENTALES				
ÍTEM	IMAGEN	RIESGO CRÍTICO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD
1		Disposición de Residuos	Este riesgo está referido a la posible contaminación producto de un inadecuado manejo y control de la cantidad y calidad de los residuos sólidos generados en la empresa.	SI APLICA
2		Emisiones Atmosféricas	Referido a la posible afectación de la calidad del aire debido a la liberación de gases contaminantes por medio de chimeneas y tubos de escape de vehículos y equipos.	NO APLICA
3		Nuevos Proyectos	Referido a identificar de manera preventiva "nuevos riesgos ambientales" antes de implementar y poner en marcha un nuevo proyecto.	NO APLICA
4		Desperdicio de Recursos Naturales	Este riesgo está referido a la posibilidad de hacer un uso inadecuado de los recursos naturales esenciales para desarrollar los servicios prestados Por ALS .	NO APLICA
5		Efluentes Líquidos Fuera de los límites	Este riesgo está referido a la posible afectación de la calidad de los cuerpos de agua (lagos, lagunas, ríos) al verter aguas residuales del proceso minero sin un adecuado tratamiento previo.	NO APLICA

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	11 de 43

7.3 Riesgos inherentes a las tareas / actividades realizadas

Son riesgos posibilitados por el desarrollo de nuestras actividades productivas o asociadas a ellas, esto incluye el uso de nuestra infraestructura, equipos o medios de transporte.

7.4 Evaluación de riesgos e identificación de actividades críticas

En el IPERC línea base, se muestra la evaluación de riesgos (identificados y/o definidos como emergencias) latentes en nuestras actividades. Los riesgos ordinarios presentan la misma probabilidad de ocurrencia y nivel de severidad en todas las áreas y actividades de la empresa, debido a que no dependen de los procesos que realizamos, sino que son dependientes de factores externos a la organización.

Por otra parte, la evaluación de los riesgos inherentes al proceso se realiza y se diferencia para cada área de trabajo teniendo en cuenta las actividades y nivel de exposición particular de las mismas.

8. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS NIVELES DE EMERGENCIAS

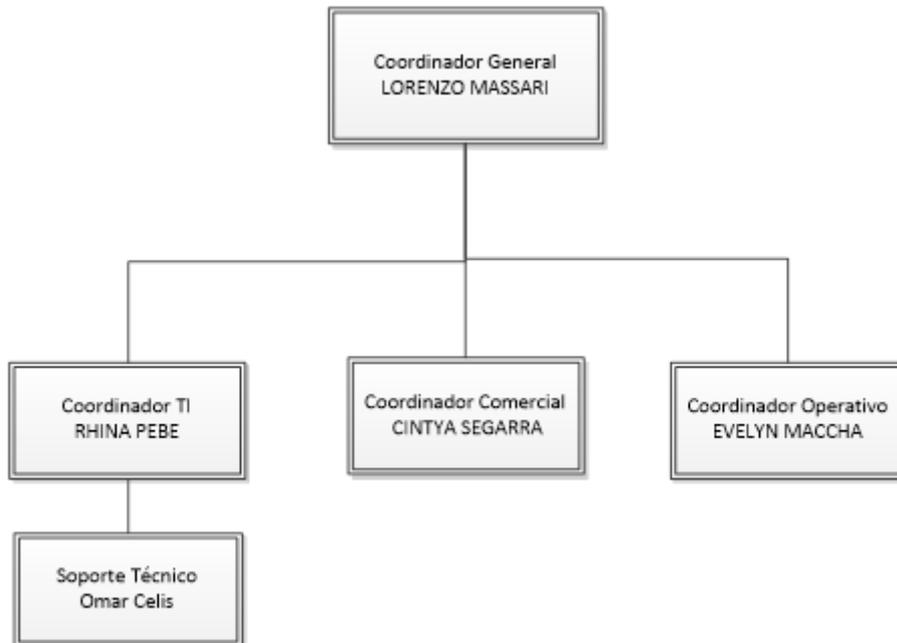
Con el fin de coordinar, comunicar, enfrentar, resolver y/o mitigar las pérdidas humanas, medio ambientales y procesos en una empresa, ante la ocurrencia de una emergencia, ALS ., a través de su comité de emergencia utiliza las herramientas global del sistema de comando de incidentes, el cual se caracteriza por promover una respuesta coherente a cualquier incidente al emplear una estructura organizacional común que se puede aumentar y reducir de manera lógica según el nivel de respuesta requerido.

En ese sentido se ha definido 02 tipos de estructura organizacional del comité de emergencia; la primera estará establecida en nuestra Oficina principal y la segunda se conformará según los distintos proyectos y/o servicios que realicemos en instalaciones de nuestros clientes.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	12 de 43

8.1 ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

a) OFICINA ALS



8.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

- a) **Líder de brigadas:** El comandante del incidente debe mantener una perspectiva estratégica o una conciencia del comando para determinar el impacto potencial del incidente y debe establecer la estrategia general del incidente y ofrecer instrucciones claras para la respuesta. El comando establece los objetivos de la respuesta y se asegura de que todas las áreas de trabajo del Comité de emergencia logren estos objetivos.

Las principales funciones y responsabilidades del comandante de Incidentes son las siguientes:

- ✓ Activar el Plan General de Emergencias.
- ✓ Establecer el nivel de la emergencia.
- ✓ Asumir y anunciar el comando del incidente.
- ✓ Mantener informado al cliente el desarrollo, avance, alcance de objetivos o dificultades que se presentan en la respuesta de la emergencia.
- ✓ Garantizar la seguridad durante el incidente.
- ✓ Establecer objetivos de respuesta al incidente y las estrategias a seguir.
- ✓ Establecer las prioridades inmediatas.
- ✓ Iniciar, mantener y controlar el proceso de comunicaciones dentro de la organización del Comité de Emergencias.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	12 de 43

- ✓ Evaluar el estado de la respuesta.
- ✓ Coordinar las actividades para todo el personal del Comité de Emergencias.
- ✓ Aprobar las solicitudes de recursos adicionales o de liberación de los recursos.
- ✓ Asegurar los informes posteriores a la acción de la finalización del incidente.

b) Responsable de brigadistas de Control de Emergencias: La sección Control de Emergencias realiza todas las operaciones de respuestas tácticas para lograr las principales prioridades como la protección a la vida de las personas, mitigar daños al medio ambiente y mitigar las pérdidas al proceso. La sección Control de Emergencias a su vez, está dividida en 3 grupos: Brigada de Primeros Auxilios, Brigada de Protección Contra Incendio y Brigada de Evacuación y Rescate. Las principales funciones y responsabilidades del responsable de Sección Control de Emergencias son las siguientes:

- ✓ Manejar las operaciones tácticas.
- ✓ Ayudar a desarrollar las estrategias de las operaciones de respuesta y las tácticas del plan de acción del incidente.
- ✓ Mantener un estrecho contacto con el comandante de Incidente.
- ✓ Mantener un estrecho contacto con los puestos subordinados.
- ✓ Supervisar la ejecución de las actividades asignadas a la Brigada de Evacuación y Rescate, Brigada de Primeros Auxilios y Brigada de Protección Contra Incendio.
- ✓ Solicitar recursos para apoyar las operaciones tácticas a través de la sección logística.
- ✓ Asegurar que la Sección Control de Emergencias funcione de manera eficaz y dentro de los límites de control.
- ✓ Evaluar el progreso de la respuesta.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	14 de 43

Brigada de Primeros Auxilios

- ✓ Seleccionar y preparar al personal necesario.
- ✓ Ubicar el botiquín, estaciones de primeros auxilios y centro de tratamiento médico de acuerdo a la magnitud del servicio/proyecto.
- ✓ Organizar y alentar a todos los trabajadores para que asistan a cursos de primeros auxilios.
- ✓ Verificar el abastecimiento oportuno de material médico y equipamiento del botiquín, estación de primeros auxilios para atender posibles heridos.
- ✓ Controlar periódicamente la fecha de vencimiento de los medicamentos.
- ✓ Coordinar el eficaz traslado de los heridos a los centros hospitalarios.
- ✓ Elaborar los informes respectivos y presentarlos al Comité de Emergencia.
- ✓ En coordinación con el Personal de Evacuación, efectuarán prácticas de evacuación y rescate; incentivando la intervención de todos los trabajadores.

Brigada de Protección Contra Incendio

- ✓ Tener dominio técnico completo de todo el equipo.
- ✓ Formular recomendaciones que permitan proteger las instalaciones y propiedades de la Empresa y sus trabajadores, contra posibles incendios.
- ✓ Es responsable del mantenimiento del equipo de lucha contra Incendios, así como de su distribución adecuada y estratégica.
- ✓ Confeccionar y mantener al día la documentación relacionada con las actividades contra Incendios. (Registros e Inventarios de Equipo Contra Incendios).
- ✓ Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Previa investigación, preparar los informes de incendios, incidentes ambientales cada vez que éstos ocurran.
- ✓ Ejecutar periódicamente simulacros de amagos de incendios y ocurrencias ambientales.

Brigada de Evacuación y Rescate

- ✓ Llevar una relación actualizada de trabajadores.
- ✓ Accionar el sistema de alarma para que las personas evacuen inmediatamente las instalaciones.
- ✓ Identificar y señalar las instalaciones, determinando las zonas de peligros y las rutas de evacuación.
- ✓ Organizar y realizar simulacros, disponiendo los recursos necesarios.
- ✓ Disponer que la persona que se encuentra cerca de la puerta de salida en las áreas industriales, sea la encargada de abrirla inmediatamente después de escuchar el sistema de alarma.
- ✓ Después de la emergencia, se encargará de verificar que todos los trabajadores hayan abandonado la zona de peligro.
- ✓ Mantener informado al responsable de Sección Control de Emergencias sobre las acciones implementadas.
- ✓ Preparar los informes de evacuación y rescate, cada vez que éstos ocurran.
- ✓ Verificar que las inspecciones de los pasillos y rutas de escape se lleven a cabo de manera periódica.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	15 de 43

Relación de Brigadistas.

Jefe de respuesta a Emergencias: Lorenzo Massari.
 Líder de brigada Primeros auxilios: Rhina Pebe
 Líder de brigada contra incendios: Cinthia Zegarra
 Líder de brigada de evacuación: Angel Tarazona

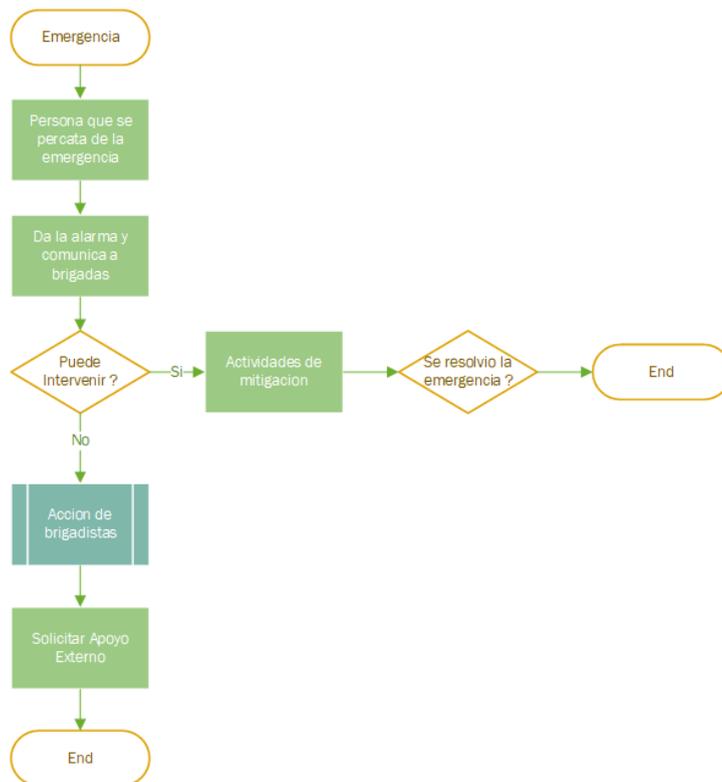
9. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

9.1 COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

Notifique la emergencia por vía teléfono, aplicando el siguiente procedimiento tanto a personal de ALS . como a personal del cliente a los siguientes contactos:

- Nombre del reportarte; (Mi nombre es.....; “Esta es una llamada de emergencia”).
- Ubicación de la emergencia; (Dar ubicación exacta del lugar de la emergencia: Cerca de, en el área tal, etc.)
- Descripción de la emergencia;(Indicar el tipo de emergencia: Caída de, electrocución, caída a desnivel, derrame, etc.).
- Número de personas accidentadas; (Indicar cantidad de personas accidentadas).
- Estado de salud de los heridos; (Consciente, con fractura, Etc.).

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN



	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	17 de 43

9.2 DIFUSIÓN DEL PLAN

La Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable de difundir el presente Plan de PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS a todas las áreas comprendidas en el alcance de este, con el objetivo de asegurar su efectividad.

Los medios y mecanismos para la difusión del presente documento son los siguientes:

- a) Capacitaciones durante reuniones de grupo tanto en taller como en instalaciones del cliente antes de ejecutar el servicio o mediante las aplicaciones MICROSOFT TEAMS OFFICE 365, ZOOM, web o herramienta de e-learning.
- b) Para las capacitaciones presenciales se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, tales como distanciamiento mayor a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de doble mascarilla.

9.3 POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Nº	CONTINGENCIAS
1	Enfermedad por el SARS-CoV-2 (COVID-19)
2	Lesiones en el trabajo y/o emergencias de salud
3	Incendios
4	Sismo
5	Derrame de residuos líquidos peligrosos
6	Incidentes vehiculares
7	Tormentas eléctricas

10. PROTOCOLOS DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS (PRE)

GENERALIDADES

Dado el caso de emergencia alguna, se activará la alarma de emergencia para conocimiento general, comunicándose al mismo tiempo vía teléfono celular u otro medio al brigadista

En caso de la ocurrencia de algún accidente, se detendrán las labores en el área comprometida, retirando al personal, sin mover maquinarias, herramientas y/o todas aquellas partes que se encuentren involucradas en el accidente.

Tampoco se moverá al accidentado sin previa evaluación de las condiciones del lugar de ocurrencia, hasta la llegada de algún miembro de la brigada de emergencia o el prevencionista de turno, quien luego de evaluar la situación, procederá a la asistencia debida; aplicando el PAS (Proteger, Avisar, Socorrer).

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	20 de 43

10.2 MANEJO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE LESIONES EN EL TRABAJO Y/O EMERGENCIAS DE SALUD

MANEJO DE CONTINGENCIAS – LESIONES EN EL TRABAJO Y/O EMERGENCIAS DE SALUD	
ANTES DEL ACCIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trazar una ruta de evacuación. ✓ Difundir el PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA ✓ Listado de teléfonos de emergencia al alcance
DURANTE EL ACCIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Haga un reconocimiento del lugar: ¿Es un lugar seguro para Ud. y la víctima?, ¿qué fue lo que pasó?, ¿cuántas personas están lesionadas? ¿Hay espectadores que puedan ayudar? ✓ Haga un reconocimiento primario de la víctima: Busque condiciones que puedan constituir una amenaza inmediata a la vida, determine si está consciente y responde, abra las vías respiratorias, busque la respiración, controle la circulación (corazón pulso y sangrado). ✓ Llame al servicio de emergencias (116): Solicite ayuda a los servicios de emergencia, dándole los datos exactos como la dirección, teléfono de contacto, nombre del contacto, número de lesionados, estado de la víctima y otros datos que se le requieran. ✓ Haga un reconocimiento secundario: Entreviste a la víctima, examine los signos vitales como: frecuencia de pulso (60 a 80 por minuto), frecuencia de respiración (12 a 20 por minuto), apariencia de la piel: temperatura (fría o caliente), humedad (húmeda o seca), color (pálido o azulado), revisar cabeza y pies buscado lesiones.
DESPUÉS DEL ACCIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De ser necesario, informar a la familia sobre el evento ✓ Decidir sobre el traslado o no a otro centro asistencial ✓ La Investigación se realizará conforme al procedimiento establecido por la empresa. ✓ El área de Recursos Humanos llevará el control y seguimiento de los casos y velará para que se cumplan las recomendaciones dadas por el médico.
INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Botiquín de primeros auxilios • Camilla de rescate, para el traslado de heridos
<p>“Si está en capacidad de brindar primeros auxilios al lesionado, hágalo, de lo contrario, espere por ayuda”</p>	

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	23 de 43

10.2.7 PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE PRIMEROS AUXILIOS POR TIPO DE EMERGENCIA

a) ASFIXIAS

1. Si advierte que una persona dentro de sus actividades normales, está sufriendo de asfixia, debemos inmediatamente alejarlo de la sustancia tóxica, tratando de restablecerle la respiración en un ambiente no contaminado. En el caso de acudirlo, debemos asegurarnos que nosotros también contemos con las respectivas máscaras antigás u otros dispositivos para evitar intoxicación.

b) LESIONES A LA ESPALDA (COLUMNA)

1. Si existe una probable lesión en la columna (accidente de tránsito, golpe directo en la columna), no mueva al afectado y manténgalo quieto hasta que llegue el personal capacitado para transportarlo al hospital. Si está capacitado, colocar collarín cervical (si sospecha lesión cervical) o movilizarlo sobre una superficie dura y horizontal (tabla, plataforma, etc.).

c) QUEMADURAS

1. Si la quemadura es por calor cubrir el área quemada con material estéril o limpio, no tratar de retirar la ropa que se encuentra adherida al tejido quemado. Aplicar compresas con agua fría al área quemada y mantener al afectado en posición horizontal (echado) y dependiendo de la quemadura con los pies elevados (pulso débil).
2. Para el caso de quemaduras localizadas, sumergir en agua el área afectada y luego cubrirla con compresas de agua fría inmediatamente hasta que deje de sentir la sensación de quemadura. No poner hielo directamente sobre la piel.
3. Lavar suavemente la zona afectada con jabón y agua, la cual después de un leve secado, debe ser cubierto con vendajes y/o tela estéril, finalmente el afectado debe ser conducido al hospital.

e) DESMAYOS

1. Hacer que el trabajador se acueste con la cabeza al mismo nivel o a un nivel más bajo que el cuerpo, proporcionándole todo el aire fresco que sea posible y tratar de soltar toda la ropa que pueda estar causando algún tipo de presión sobre todo en la vía respiratoria, luego controlar la respiración y el pulso. Esperar ayuda médica.

f) FRACTURAS

1. Se sospecha de fractura cuando un accidentado tiene dolor intenso en la parte afectada de algún hueso (extremidades, costillas, columna, etc.), no puede moverla, puede haber hinchazón o deformidad.
2. Ante sospecha de una fractura inmovilizar la parte afectada con tablillas u otro material firme y resistente asegurándolas con vendas u otro medio de sujeción. En dichas condiciones se puede trasladar o mover al accidentado a otro lugar.

	PLAN	Código	PL-SST-002
		Revisión	00
	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Área	Dpto. de Prevención
		Páginas	23 de 43

g) SALPICADURA DE SUSTANCIAS EN LOS OJOS

1. No refregarse los ojos con las manos, solo parpadear para que las lágrimas lubriquen el ojo.
2. Enjuagar los ojos con abundante agua limpia no menos de 15 a 30 veces.
3. Cubrir la parte afectada (parcial ocular).

h) INGESTA DE SUSTANCIAS

1. Evaluar los signos vitales (respiración, pulso, conciencia).
2. Si está consciente administrar el antídoto específico según el HDS o provocar al vómito si está indicado. Por regla general no debe provocarse el vómito en caso de sustancias corrosivas (ácidos, álcalis o hidrocarburos).

10.3 MANEJO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCENDIOS

a) INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo exitoso del presente Plan de Contingencias es necesario implementar lo siguiente:

1. Rutas de evacuación.
2. Extintores portátiles de Polvo Químico Seco-ABC / CO2.
3. Tarjetas de control y mantenimiento de extintores.
4. Respiradores para polvos y humos.
5. Guantes de cuero liviano.
6. Botiquín de primeros auxilios.



b) ANTES DEL INCENDIO

1. Estar siempre alerta. La mejor manera de evitar incendios es la prevención.
2. Tener a la mano botiquín de primeros auxilios.
3. Llevar un control adecuado de los extintores.
4. Procurar no almacenar productos inflamables.
5. Identificar las rutas de escape y evacuación.

c) DURANTE EL INCENDIO

En horas laborales. - Detectado el incendio se procederá de la siguiente manera:

1. Las personas entrenadas más cercanas al fuego deberán intentar apagarlo, utilizando arena o el extintor más adecuado y cercano. "Si no sabe usar el extintor avisará a la persona más cercana que lo sepa usar" y hacer sonar la alarma.
2. Comunicar de inmediato al responsable de la brigada de emergencia y al responsable del área.
3. De acuerdo a la gravedad del incendio, se procederá a evacuar al personal.

d) DESPUÉS DEL INCENDIO

1. Apagado el incendio, se evaluarán los daños en coordinación con el área de seguridad, para continuar finalmente con las labores cotidianas en la medida de lo posible.
2. Los extintores usados se retirarán del área para su envío a recargar.
3. El procederá a realizar el informe del evento.

10.4 MANEJO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE SISMO

La probabilidad de ocurrencia de este evento adverso significa un riesgo a la vida y a la integridad de las personas, el patrimonio y el medio ambiente; además generaría la interrupción de los servicios esenciales y de las actividades normales del personal.

a) INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo exitoso del Plan de Contingencias ante sismo, las instalaciones requieren de lo siguiente:

1. Trazado de rutas de evacuación.
2. Demarcación de las zonas de seguridad interna.
3. Botiquín de primeros auxilios.



a) ANTES DE LA EVACUACIÓN

1. Eliminar obstáculos de las rutas de evacuación.
2. Conocimiento básico acerca de primeros auxilios.
3. Realizar inspecciones a los equipos.

b) DURANTE LA EVACUACIÓN

1. Mediante la orden de los responsables de la evacuación, todas las personas ubicadas en las instalaciones de la empresa o del cliente deberán iniciar la evacuación de todas las áreas siguiendo las rutas de evacuación señalizadas.
2. Asimismo, durante la evacuación, todas las personas deberán mantener la calma y el orden, cooperar con el personal de evacuación y se dirigirán a la zona de seguridad más cercana.
3. Una vez ubicado en la zona de seguridad, el personal deberá obedecer las instrucciones del responsable de la evacuación.
4. Permanecer alerta en la zona de seguridad, preparado para recibir instrucciones ante posibles eventualidades.

c) DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN

1. Verificar si el inmueble es habitable y si el suministro eléctrico está en buen estado.
2. El supervisor verificará la asistencia del personal a las zonas de seguridad, a fin de detectar al personal ausente.
3. Observar si alguien está herido y practicar primeros auxilios si fuese el caso o si fuese necesario, los brigadistas coordinarán la evacuación al centro médico u hospital de algún herido.
4. Los brigadistas informarán al departamento de SSOMA.
5. Se realizará el informe por escrito.

10.5 MANEJO DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DERRAMES DE RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS

Todo derrame se puede presentar en dos escenarios claramente identificados:

- **Derrames en Tierra:** Ocurren dentro de las instalaciones de la unidad operativa por fallas operacionales o de equipo.
- **Derrames en Agua:** Estos pueden conformar una amenaza sobre cursos de agua, según la proximidad: sistemas de drenaje; etc.

a) INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo exitoso del presente Plan de Contingencias en caso de derrames es necesario contar con lo siguiente:

1. Equipos de Protección Personal

- Guantes de Nitrilo.
- Lentes de protección.
- Calzado de seguridad.
- Respirador con cartuchos para vapores orgánicos.



2. Implementos de Seguridad

- Bolsas plásticas de alta densidad.
- Paños absorbentes.
- Trapo industrial.
- Bandeja de metal para recepción y transporte de equipos con líquido.

b) ANTES DEL DERRAME

- 1.** Se tendrá una lista de todos los productos químicos para tener un mejor control de los mismos, (ver anexo 1" Lista de productos químicos"). Adjuntar lista de todos los productos químicos que exista en el almacén de ALS .
- 2.** Gestionar la obtención de bandejas contenedoras de derrame, Estas bandejas tendrán que ser del 110% de capacidad del material contenido para evitar el derrame y la contaminación del suelo y/o el agua.
- 3.** Señalar adecuadamente la ubicación de los equipos contaminados con residuos peligrosos o especiales, asimismo, disponer de Hojas de Seguridad (MSDS). De los residuos almacenados y disponer las zonas en el plano.

c) DURANTE EL DERRAME

Las acciones a realizar en caso de ocurrir un Incidente por derrame **(PEQUEÑAS PROPORCIONES)** de alguna sustancia química especificada en los Registros de Productos Químicos son:

- 1.** El trabajador que sea testigo de un derrame de Materiales Peligrosos, deberá dar la alerta inmediatamente a los trabajadores cercanos al incidente e informar al jefe del área y/o supervisor de área indicando de ser posible el tipo de sustancia derramada (toxica, inflamable, venenosa, etc.).
- 2.** El jefe / supervisor de área y/o brigadista aislarán la zona donde se presentó el derrame, usando cinta de *color amarillo (5" de ancho).
- 3.** Evacuar el lugar siniestrado y evitar que ingrese algún personal.
- 4.** El jefe del área asesora y supervisa que el brigadista que hará el trabajo de contención, confinamiento y eliminación de la sustancia derramada use los equipos de protección personal adecuados (EPP) y accesorios de trabajo asignados para tal fin.
- 5.** Realizar la disposición final del residuo mediante contenedores herméticos o bolsas con sellado.
- 6.** Realizar la descontaminación de los equipos y materiales usados durante el incidente.
- 7.** Desechar los EPP, que se hayan contaminado, deteriorado o saturados con la sustancia química.
- 8.** El responsable de SSOMA juntamente con el jefe de área, y trabajador, realizarán una evaluación de incidente y recogerán la información pertinente para tomar acciones preventivas y correctivas, para evitar que se produzca nuevamente el derrame.
- 9.** Se debe acatar las recomendaciones de seguridad siguientes:
 - No se arrodille en el área del derrame.
 - Utilice guantes de látex o quirúrgico debajo de los guantes para sustancias químicas.
 - Si percibe que el olor de la sustancia es inusual, retírese del lugar inmediatamente ya que la combinación de una o más sustancias pueden generar una mezcla tóxica.

Las acciones a realizar en caso de ocurrir un Incidente por derrame **(MEDIANAS PROPORCIONES)** de alguna sustancia química especificada en los Registros de Productos Químicos son:

- 1.** El trabajador que sea testigo de un derrame de sustancia química, debe dar la alerta inmediatamente a los trabajadores cercanos al incidente e informar al jefe / supervisor del área indicando de ser posible el tipo de sustancia derramada (tóxica, inflamable, venenosa, etc.).
- 2.** El jefe de área y/o brigadista aislará la zona donde se presentó el derrame usando cinta de *color amarillo (5" de ancho).

- 3.** El jefe de área ordenará la evacuación de todo el personal que se encuentre dentro del área siniestrada y circundante de ser necesario y se evitará el ingreso de personal no autorizado. En instalaciones de nuestros clientes solicitará la presencia y apoyo de la Brigada de Materiales Peligrosos del cliente.
- 4.** Se comunicará inmediatamente al responsable de SSOMA de la empresa y al personal de vigilancia para que de la voz de alerta (tocar alarmas para evacuación preventiva) y proceda a evacuar hacia la parte externa.

d) DESPUÉS DEL DERRAME

- 1.** Informar al departamento de Medio Ambiente para realizar la investigación y el daño al medio ambiente.

10.6 MANEJO DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCIDENTE VEHICULAR

a) INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo exitoso del Plan de Contingencias en caso de incidente vehicular la empresa debe contar con:

- 1.** Ruta de evacuación al centro asistencial más cercano.
- 2.** Métodos de Protección.
- 3.** Botiquín de primeros auxilios.

b) ANTES DEL INCIDENTE

- 1.** Todas las unidades de transportes tendrán en un lugar visible la lista de teléfonos de emergencias.
- 2.** Los conductores son responsables de identificar los centros asistenciales más cercanos al lugar donde se realicen los trabajos.
- 3.** Todo trabajador que conduzca u opere un vehículo, estará debidamente acreditado por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, dicha acreditación será correspondiente a su categoría de licencia de conducir.

c) DURANTE EL INCIDENTE

La atención de primeros auxilios es la prioridad en el incidente vehicular, por lo tanto, de existir una víctima humana, se procederá según el caso N° 1, una vez resuelta se procederá según el caso N° 2. De no existir víctima humana solo se procederá según el caso N°2.

CASO N° 1: EN CASO DE EXISTENCIA DE VÍCTIMAS HUMANAS

- 1. Haga un reconocimiento del lugar:** ¿Es un lugar seguro para Ud. y la víctima?, ¿qué fue lo que pasó?, ¿cuántas personas están lesionadas? ¿Hay espectadores que puedan ayudar?
- 2. Haga un reconocimiento primario de la víctima:** Busque condiciones que puedan constituir una amenaza inmediata a la vida, determine si está consciente y responde, abra las vías respiratorias, busque la respiración, controle la circulación (corazón, pulso y sangrado).
- 3. Llame al servicio de emergencias:** Solicite ayuda a los servicios de emergencia, dándole los datos exactos como la dirección, teléfono de contacto, nombre del contacto, número de lesionados, estado de la víctima y otros datos que se le requieran.
- 4. Haga un reconocimiento secundario:** Entreviste a la víctima y a los espectadores, examine los signos vitales como: frecuencia de pulso (60 a 80 por minuto), frecuencia de respiración (12 a 20 por minuto), apariencia de la piel: temperatura (fría o caliente), humedad (húmeda o seca), color (pálido o azulado), revisar cabeza y pies buscado lesiones.

“Si está en capacidad de brindar primeros auxilios al lesionado, hágalo, de lo contrario, espere la ayuda”.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTIGENCIA

Luego de una contingencia o de un simulacro, se realizará la evaluación del Plan de Contingencias mediante un informe emitido por el Departamento SSOMA, este contemplará:

- Lugar, fecha y hora del acontecimiento.
- Evaluación final del simulacro.
- Número de participantes.
- Actividades previas (en el caso de los simulacros).
- Tiempo de evacuación del personal (en el caso de los simulacros).
- Número de víctimas (si las hubiera).
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

La descripción tomará en cuenta el uso de los recursos, cumplimiento del Plan de Contingencias, actitudes del personal. Esta evaluación se considerará importante para la mejora continua.

12. ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN

La manera de mitigar la contingencia o emergencia se debe a la preparación anticipada y/o adelantada, es decir el personal debe ser capacitado a través de cursos y charlas y entrenado a través de simulacros.

El objetivo primario de toda mitigación es eliminar y/o minimizar la extensión de la contaminación y las consiguientes amenazas para la salud y el medio ambiente. Un control apropiado de una emergencia, puede facilitar la limpieza y la descontaminación del área. El control inadecuado puede extender significativamente la contaminación.

13. ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

13.1 ENTRENAMIENTO

Estos se dividirán de la manera siguiente:

PRÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	
MÓDULOS DE FORMACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA
Prevención y Protección contra Incendios	NFPA 600 – Brigadas industriales contra incendios.
Primeros Auxilios	29 CFR 1910.266 App B. Entrenamiento en Primeros Auxilios y RCP.

13.2 SIMULACROS

Los simulacros nos permiten medir el nivel de conocimiento y nivel de cumplimiento del personal con respecto al Plan establecido para responder a las emergencias. Asimismo, nos permiten medir la eficacia del Plan posibilitando la identificación de oportunidades de mejora. Todo simulacro se cierra con una reunión y su respectivo informe de evaluación.

El programa de simulacros está basado en las contingencias que se presnetan en la organización.

PROGRAMA DE SIMULACROS															
N°	ACTIVIDAD	RESPON SABLE	TPO (HR)	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Lucha contra incendio / Manejo de extintores	Área SSOMA	1.5			X									
02	Sismos / Evacuación	Área SSOMA	1.5						X						
03	Primera respuesta ante emergencias / Primeros auxilios	Área SSOMA	1.5									X			
04	Control de derrames de sustancias peligrosas	Área SSOMA	1.5												X

14. MEJORA CONTINUA

La revisión, actualización y mejora continua del Plan de PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, se realizará de acuerdo a los casos los siguientes:

- Actualización anual de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 024-2016-EM.
- Emergencias no identificadas.
- Cambios en la estructura de la organización.
- Identificación de nuevas actividades críticas.
- Al encontrarse desviaciones en la respuesta al plan de emergencia.
- Cuando haya cambios en la normatividad legal.

15. ANEXOS

ANEXO 1.

EQUIPAMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Ítem	Descripción
01	Extintores
02	Guantes de nitrilo
03	Mameluco descartable
04	Respirador
05	Botiquín
06	Salchicha anti derrame
07	Cinta de demarcación

ANEXO 2.

LISTADO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE DOTACIÓN PARA EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

A continuación, se listan a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos no existen medicamentos, pues estos solo se deben suministrar con la autorización de un médico. El contenido del botiquín de primeros auxilios consta de:

- Algodón 25 g
- Férula de madera
- Esparadrapo
- Apósito de gasa y algodón estéril
- Venditas
- Gasa 10 x 10
- Alcohol
- Agua oxigenada
- Guantes quirúrgicos
- Tijera mediana
- Cabestrillo
- Jabón Líquido

ANEXO 3.

COMITE DE RESPUESTA

Comité de Crisis:			
Objetivo: Encargado de dirigir las acciones durante la contingencia y recuperación.			
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	EMAIL
Lorenzo Massari	Director	+51996759387	Lorenzo_massari@affnitylatam.com
Rhina Pebe	Sub gerente de sistemas	+51977969817	Rhina_pebe@affnitylatam.com

Equipo de Recuperación:			
Objetivo: Su función es restablecer todos los sistemas necesarios (voz, datos, comunicaciones, etc.).			
NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	EMAIL
Rhina Pebe	Sub Gerente de Sistemas	+51977969817	Rhina_pebe@affnitylatam.com
Angel Mendoza	Conserje	+51995542740	amendoza@pssit.com.pe

Equipo Logístico:			
Objetivo: Responsable de toda la logística necesaria en el esfuerzo de recuperación			
NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	EMAIL
Diego Ipince	Gerente General	+51989138790	Diego_ipince@affnitylatam.com
Lorenzo Massari	Director	+51996759387	Lorenzo_massari@affnitylatam.com
Tatiana Peralta	Recursos Humanos	+51989055868	Tatiana_peralta@affnitylatam.com

Equipo de Procesos Críticos:			
Objetivo: Realización de pruebas que verifiquen la recuperación de los sistemas críticos			
NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	EMAIL
Evelyn Maccha	Sub gerente de operaciones	+51981937697	Evelyn_maccha@affnitylatam.com
Luis Ulloa	Coordinador ISO	+51985389772	Auditor_iso@affnitylatam.com

Equipo de Relaciones Publicas:			
Objetivo: Encargado de las comunicaciones a los medios de comunicación y clientes			
NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	EMAIL
Lorenzo Massari	Director	+51996759387	Lorenzo_massari@gmail.com
Cinthia Zegarra	Subgerente Comercial	+51945273084	Cinthia_zegarra@gmail.com